



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0301

NEUQUÉN, 11 MAR 1997

VISTO:

El Acta de Reconocimiento de Deuda y Plan de Pago suscripta entre esta Municipalidad y la Policía de la Provincia del Neuquén, con fecha 07-03-97; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Municipio reconoce adeudar a la Policía la suma de \$ 204.738,66, en concepto de coparticipación de la recaudación proveniente de las multas de tránsito efectuadas por personal policial conforme al Convenio de fecha 24-03-92;

Que por la Cláusula Segunda se establece la forma en que la Municipalidad abonará el importe precitado;

Que la Policía se compromete a gestionar ante la Fiscalía de Estado de la Provincia el desistimiento de las eventuales acciones legales motivadas por los reclamos efectuados oportunamente al Municipio;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PLAN
----- DE PAGO, suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén
y la Policía de la Provincia del Neuquén, con fecha 07-03-97, de acuerdo a los
términos vertidos en la misma.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de
----- Economía y Obras Públicas- a implementar fehacientemente lo

///...2º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2º...///

dispuesto en la Cláusula Segunda del Acta aprobada precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) **JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR**


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora de Estudios Jurídicos y Cooperación
Subsecretaría de Planeación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PLAN DE PAGO

Entre la Municipalidad de Neuquén, representada por su Intendente, Sr. Luis Julián Jalil y el Secretario General y de Coordinación, Dr. Roberto Humar, en adelante "El Municipio" y la Policía de la Provincia del Neuquén representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General (R) Luis Marcelo Jaureguiberry, en adelante "La Policía", acuerdan:

PRIMERA: El Municipio reconoce adeudar a la Policía la suma de Pesos Doscientos cuatro mil setecientos treinta y ocho con 66/100 (\$ 204.738,66) en concepto de coparticipación de la recaudación proveniente de las multas de tránsito efectuadas por personal policial conforme al convenio de fecha 24/03/92.

SEGUNDA: El Municipio abonará el importe conciliado de la siguiente forma:

a) Mediante dación en pago de los bienes que a continuación se detallan:

a-1) Diez motos nuevas, 0 km., de 250 cc. de cilindrada y las siguientes características: enduro calle - patrullera completa.

a-2) Dos motos patrulleras completas nuevas, 0 km. de 440 cc de cilindrada.

a-3) Una pick up, nueva, 0 km., doble cabina con las siguientes características: motor naftero de 2000 cc. hasta 4000 cc.

El material rodante será adquirido por El Municipio y dado en pago a La Policía, acordando las partes que la entrega del mismo se efectuará antes del 31/05/97, junto con la liquidación de los montos que insumieran las adquisiciones, para determinar el saldo de la acreencia.

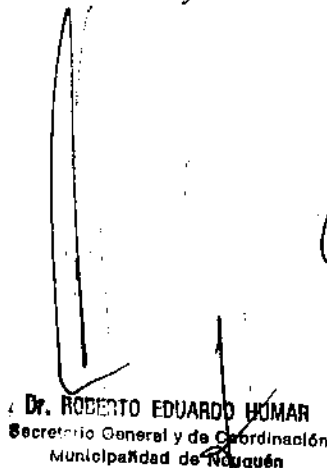
b) El saldo líquido remanente del crédito lo abonará el Municipio en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete. El pago de las cuotas se efectuará mediante depósito en la Cuenta Corriente Banco Provincia del Neuquén, sucursal Rivadavia, N° 50104/6 -Fondo de Reequipamiento Policial.-

TERCERA: La Policía se compromete a gestionar ante la Fiscalía de Estado de la Provincia el desistimiento de los eventuales acciones legales motivadas por los reclamos efectuados oportunamente al Municipio, por los conceptos y monto arriba conciliado.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Neuquén a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.



LUIS M. JAUREGUIBERRY
CRIO. GRAL. (R.)
JEFE DE POLICIA



Dr. ROBERTO EDUARDO HUMAR
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



LUIS JULIAN JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN